

Santa Fe, 7 de marzo de 2024

VISTO el Expte. CD N° 003/2024, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante **Josefina RAVIOLO**, egresada de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información en fecha 20/12/2021, solicita equivalencias entre asignaturas de la mencionada Carrera y asignaturas de la Carrera Ingeniería Industrial, ambas de esta Facultad Regional.

Que se cuenta con el informe del Director del Departamento de Ingeniería Industrial.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Otorgar equivalencias a la estudiante **Josefina RAVIOLO - DNI N° 40.826.161**, en las siguientes asignaturas que se detallan a continuación, de la Carrera Ingeniería Industrial:

Primer Nivel: QUÍMICA GENERAL – PENSAMIENTO SISTÉMICO.

Segundo Nivel: ADMINISTRACIÓN GENERAL – INFORMÁTICA II.

Cuarto Nivel: INVESTIGACIÓN OPERATIVA.

Asignaturas Electivas: SIMULACIÓN.

ARTÍCULO 2º.– Para otorgar equivalencias en las asignaturas que se mencionan a continuación, la citada estudiante deberá rendir y aprobar Evaluaciones Complementarias sobre los temas que en cada caso se indican:

INFORMÁTICA I: U3 – Procesador de textos (word). U4 – Presentaciones de trabajos (Power Point). U5 – Planillas de cálculo (Excel). U6 – Técnicas avanzadas con planillas de cálculo (validación de datos, herramientas de análisis, análisis retrógrado, matrices, solver). U7 – Bases de datos (tablas dinámicas).

ANÁLISIS NUMÉRICO Y CÁLCULO AVANZADO: Método de separación de variables para ecuación del calor y ondas y Método de elementos finitos.

ECONOMÍA GENERAL: Unidad IX – La Industria Argentina. Las etapas de la industrialización argentina. La industria argentina: un proceso de reestructuración desarticulada. La política industrial y tecnológica en transición.

ARTÍCULO 3º.– Establecer que la mencionada estudiante podrá cursar asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades durante el ciclo lectivo 2024.

ARTÍCULO 4º.– Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 080

plz
RRLL
EJD

“Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria”

